

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

000000016

RESOLUCION No. 91-2-1-1-0002360

JUAN TRUJILLO BUSTAMANTE

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 9 de abril de 1991, se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, abogado Marcos Díaz Casquete, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatuto de la Compañía AGRICULTURA Y FUMIGACION AEREA S.A. AIFA;

QUE los señores abogado Fernando Torres Trujillo y Xavier Illingworth Plaza, en sus respectivas calidades de Presidente y Gerente General de la compañía, con el patrocinio del abogado Humberto Romero Montalván, han solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto han presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Control ha presentado el informe favorable No. 91-1631-IA de julio 18 de 1991;

QUE el Departamento Jurídico mediante oficio No. SC-DJ-CA-91-1908 del 16 de agosto de 1991 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañias mediante Resoluciones Nos. ADM-90108 de 9 de marzo de 1990; ADM-89277 de 12 de septiembre de 1989; y, ADM-90098 de 23 de febrero de 1990;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de AGRICULTURA Y FUMIGACION AEREA S.A. AIFA por CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE SUCRES dividido en quinientas cincuenta mil acciones de cien sucres cada una; y, b) la reforma de estatuto constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

*st*

000000017

Foja 2 de 2

Resolución No. 91-2-1-1-0002360

Compañía: AGRICULTURA Y FUMIGACION AEREA S.A. AIFA

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que la Notaria Décima Sexta del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 30 de julio de 1985 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a 29 de agosto de 1991

*Juan Trujillo Bustamante*  
Dr. Juan Trujillo Bustamante  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

*JTA*  
SCdM/KVdM/CI

DL:KVdM

Exp. No. 42757-85

Queda inscrita la presente Resolución de fojas 29.543 a 29.544, - número 11.112 del Registro Mercantil y anotada bajo el número - - 19.634 del Repertorio .- Guayaquil, Octubre ocho de mil novecientos noventa i uno .- El Registrador Mercantil .-

*Hector Miguel Alcívar Andrade*  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de lo ordenado en la

anterior Resolución a foja 23.828 del Registro Mercantil de 1.991, /  
al margen de la inscripción respectiva .- Guayaquil, Octubre ocho  
de mil novecientos noventa i uno .- El Registrador Mercantil .-

  
**AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE**  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

